JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
GUATEQUE – BOYACÁ
Calle 7 N°. 6-46

Guateque, seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia; la sentencia C-134 de 2023, y el inciso 2, del artículo 2 Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

AVISO CONVOCATORIA

A quienes integren el registro de elegibles para desempeñar el cargo de OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO DEL CIRCUITO, y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4, correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, que cumplan con los requisitos legales para el cargo y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del mismo, que estén interesados en ocupar **temporalmente dicho cargo en provisionalidad**, para que alleguen su postulación y la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF, a la cuenta de correo electrónico **j01pctoguateque@cendoj.ramajudicial.gov.co**, desde las 8:00 AM y hasta las 5:00 PM del día 7 de febrero de 2025.

Asimismo, se convoca a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo en mención, quienes pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos, por el mismo medio señalado en el párrafo que antecede, durante el mismo término.

La postulación deberá contener, como mínimo:

- Expresión del cargo ofertado al cual se postula.
- Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredite los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de la formación académica y experiencia.
- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo y/o que se encuentra en carrera judicial

Lo anterior, con ocasión a la vacancia temporal generada dada la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la rama judicial otorgada a su titular en propiedad, nombramiento que se realizará por el periodo qué comprenda la licencia la cual inicia desde el catorce (14) de febrero de 2025

Se advierte que, por la urgente necesidad de la prestación del servicio (a partir del 14 de febrero de 2025), las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, no serán objeto de estudio, y si a la fecha y hora máxima señalada no se ha elevado postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; y por la misma razón, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán como extemporáneas.

Así mismo y a efectos de evitar entorpecimiento en las labores del Juzgado se requiere la presencia del convocado a partir del día 10 de febrero y hasta el día 13 de febrero de 2025, con el fin de que se realice el empalme respectivo.

El presente aviso se expide y firma en Guateque, Boyacá, a los seis (06) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ NEFTALÍ MARTÍNEZ PULIDO

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE – BOYACÁ.